

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Gobernación

Núm. 3.384

Los precios medios señalados por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, celebrada el día 10 del mes de Agosto de 1947, de acuerdo con el señor Regente del Excelentísimo Sr. Jefe de la Administración Civil de esta provincia, previene la O. C. de 17 de Agosto de 1933, que han de servir de base a la liquidación y pago de los suministros que han de ser abonados por los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Armada durante el mes de Septiembre de 1947.

Plas.

pan de 70 decágramos	1'09
café de 4 kilogramos	5'38
café de 6 kilogramos	1'14
café de carbón	0'78
café	0'23
café	5'28
café	1'84

Se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, el día 13 de Septiembre de 1947, el Sr. Presidente, Enrique Saiz.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Gobernación

Núm. 3.352

Adjudicación de Fincas. Término Municipal de Castro del Río. Años de 1941 al 44. — Débitos por contribución Rústica. Sr. don Antonio Rosa Gutiérrez.

Por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

fincas a la Hacienda. — No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los dos actos, se adjudican al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación la finca embargada a don Antonio Rosa Gutiérrez, deudor por el concepto de contribución Rústica reseñadas en el anuncio de subasta.

Y siendo V. el deudor a quien interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Castro del Río a 3 de Septiembre de 1947. — El Recaudador, Firma ilegible.

Núm. 3.356

Adjudicación de Fincas

Término municipal de Castro del Río. — Años de 1940 al 44. — Débitos por contribución Rústica.

Señora doña Luisa Criado Ruiz. Por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda. — No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los dos actos, se adjudican al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación la finca embargada a doña Luisa Criado Ruiz, deudora por el concepto de contribución Rústica reseñadas en el anuncio de subasta.

Y siendo V. la deudora a quien interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Castro del Río a 1.º de Septiembre de 1947. — El Recaudador, Firma ilegible.

Núm. 3.357

Adjudicación de Fincas

Término Municipal de Castro del

Río. — Años de 1941 al 45. — Débitos por contribución Rústica. Sr. don Antonio Córdoba Medina. Por esta Recaudación ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda. — No habiéndose presentado licitadores a esta subasta en ninguno de los actos, se adjudican al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad a lo dis-

puesto en el artículo 125 del Estatuto de recaudación la finca embargada a don Antonio Córdoba Medina, deudor por el concepto de contribución Rústica reseñadas en el anuncio de subasta.

Y siendo V. el deudor a quien interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Castro del Río a 30 de Agosto de 1947. — El Recaudador, firma ilegible.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.378

Cuadro de Valores unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de POZOBLANCO, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible Pesetas	SUPERFICIES		
			Heotáreas	Areas	Centiáreas
Jardín	Unica	469	0	04	33
Huerta riego noria	Unica	469	38	03	61
Era	Unica	169	4	29	41
Cereal	1.ª	169	701	88	72
Cereal	2.ª	108	1.366	73	18
Cereal	3.ª	88	1.768	23	26
Cereal	4.ª	68	266	21	36
Viña	Unica	99	27	50	25
Cereal en rozas	Unica	43	542	93	15
Olivar	1.ª	255	150	34	05
Olivar	2.ª	134	1.602	31	43
Olivar	3.ª	94	5.223	22	72
Olivar	4.ª	54	4.970	51	51
Encinar con cereal	1.ª	197	479	57	66
Encinar con cereal	2.ª	137	3.242	33	61
Encinar con cereal	3.ª	77	5.868	19	63
Encinar con cereal	4.ª	47	2.763	15	65
Encinar	Unica	30	611	18	26
Monte bajo	Unica	15	2.652	02	31
Pastizal	Unica	7	11	63	79
Eucaliptal	Unica	51	1	27	50
Improductivo, edificios, etc.	-	-	118	69	60
Vías de comunicación, etc.	-	-	684	98	89
TOTAL			33.095	33	88

Córdoba 15 de Septiembre de 1947. — El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Ayuntamientos

SANTAELLA

Núm. 3.372

Don Francisco Delgado Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Hago saber: Que encontrándose terminados de confección Padrones y listas cobratorias de urbana para el próximo ejercicio de 1948, se anuncia al público por medio del presente y término de ocho días hábiles a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y aducir contra los mismos las reclamaciones a que se crean con derecho.

Santaella a 12 de Septiembre de 1947. - F. Delgado.

MONTEMAYOR

Núm. 3.389

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario del año en curso, el que se expone al público en las oficinas de Secretaría por plazo de quince días en los términos y a los efectos que se previenen en el artículo 236 del Decreto de 26 de Enero de 1946.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montemayor a 15 de Septiembre de 1947. - El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3.327

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanada del sumario, seguido en este Juzgado con el número 34 de 1945, sobre imprudencia, contra Esperanza Alcalde Rasero, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, la participación de finca siguiente, que ha sido embargada a dicha procesada.

Una tercera parte indivisa de la casa número 6 de la calle Barreruela de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con la número 4, de herederos de Luis Espejo, por la izquierda con la número 8 de herederos de José Rasero y por la espalda, con la calleja llamada de Las Pilas, en dicha calle Barreruela de Antonio Albornoz, cuya participación ha sido tasada en 7.000 pesetas.

El acto de dicha subasta, tendrá lugar en este Juzgado, el día 13 de Octubre próximo, y hora de las 11, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Para intervenir en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el importe del 10 por 100 del valor dado a dicha parte de casa.

Segunda. Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por lo

que podrán hacerse las posturas que se tengan por conveniente, pero la que no cubra el tipo de la segunda subasta, o sea el 50 por 100 de aquel valor, quedará su aprobación en suspenso, hasta tanto se cubran los trámites que la ley exige para este caso.

Tercera. Que la participación de finca que se vende, carece de títulos de propiedad y se encuentra inscrita a favor de Francisco Alcalde Amador, padre de la procesada, quedando a cargo del rematante suplir tal falta.

Dado en Montilla a 1.º de Septiembre de 1947. - Diego Egea. - El Secretario, Tomás Gutiérrez.

SANTAELLA

Núm. 3.331

Cédula de citación

En cumplimiento a lo mandado por el señor Juez Comarcal de esta villa en proveído dictado en juicio de faltas que se sigue sobre lesiones a la niña Ana Romero Jurado, que dijo vivir en Córdoba, detrás de la Carcel Vieja, Cho número 20 o 21 contra el vecino de Montalbán Clemente Jiménez Rios, se ha mandado citar a la expresada lesionada Ana Romero Jurado, para que con su padre o representante legal y con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día seis de Octubre próximo-venidero y hora de las once de la mañana para que asista al expresado juicio.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada lesionada cuyo paradero se desconoce pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en Santaella a 9 de Septiembre de 1947. - El Secretario, E. Maestre.

PUENTE GENIL

Núm. 3.332

Don Ernesto Herreria Moret, Auxiliar Habilitado en funciones de Secretario por licencia del propietario del Juzgado Municipal de Puente Genil,

Certifico: Que en este Juzgado y con el número 18 de 1947, aparece juicio de faltas en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Prieto Palos, como autor de la falta de hurto con la concurrencia de circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal atenuante de edad consignada en el tercer considerando de esta resolución, a la pena de tres días de arresto menor que cumplirá en el Depósito Municipal de esta villa, a que indemnice en seis pesetas al perjudicado y al pago de las costas procesales, quedando definitivamente en poder del perjudicado la finca que posee en depósito, declarándose rebelde al inculpado Antonio Reyes Jurado, a quien se notificará esta sentencia por medio de cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. - Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. - Lorenzo Carmona. - Rubricado.

Publicación. - La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado rebelde, exiéndolo el presente en Puente Genil a 19 de Agosto de 1947. - Ernesto Herreria.

CORDOBA

Núm. 3.333

Federico Vigaray Domenech, 50 años, hijo de Federico y Rita, natural de Granada, sin domicilio fijo, casado, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 156 de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 11 de Septiembre de 1947. - El Juez de Instrucción número 1, La Riva.

Núm. 3.334

José Vigaray Domenech, de 40 años, hijo de Federico y Rita, casado, empleado, natural de Granada, sin domicilio fijo, procesado en este Juzgado en causa número 156 de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 11 de Septiembre de 1947. - El Juez de Instrucción número 1, La Riva.

Núm. 3.335

Manuel González Ventura, hijo de Miguel y Basiliza, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión desconocida, expulsado de la Guardia civil, de 36 años de edad, cuyo último domicilio conocido fué en Córdoba calle Consolación número 9, encartado en diligencias previas número 1.365 46 instruidas en la Plaza de Córdoba contra el mismo y cuafía más por el delito de irregularidades en el servicio, comparecerá en el término de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Militar número uno de la Plaza de Córdoba, previniéndole que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, rogándole a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Córdoba a 10 de Septiembre de 1947. - El Comandante Juez Instructor, Justino Pino.

BUJALANCE

Núm. 3.337

Don Luis del Prado y de Lara, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares, dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se refieren propias

de doña Rosario Bernaldo de Quiroga vecina de esta ciudad, que fueron sustraídas el día 10 de Septiembre de la finca La Zapata término de esta ciudad.

Asimismo se interesa que cuando se ser habidas dichas caballerías pongan a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos, pues se ha acordado en el sumario que sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 11 de Septiembre de 1947. - Luis del Prado. - El Secretario P. H., Juan de D. V. señor.

Reseñas

Burra raza española, edad 11 años, 1'34 de alzada, pelo negro con el hierro H en nalga derecha, hierro El Fenix V. 14 en espalda izquierda, la rucha es rucha clara, unos 5 meses, alzada aproximadamente a la de la madre, sin hitos ni señas particulares.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.345

Don Rafael Ruiz Amores Lineros, Juez Municipal en funciones de Instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado se cumplimenta orden de la Ilustre Audiencia provincial de Córdoba dimanada del sumario número 68 de 1945 número 1351 seguido contra Francisco Aguilera Sánchez, para exacción por de apremio de la suma de 2.000 pesetas correspondientes a la finca de su Letrado don Francisco Illanes García, en cuyas diligencias se acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado la finca siguiente:

Suerte de tierra viña con garra de olivo, radicante en el sitio de Cañada de los Bermejos, partido de las Lomas de este término de un fanega dos celemines y un cuartillo, equivalente a cincuenta y tres áreas, cincuenta y cinco centímetros ochenta y siete dicímetros, que linda por el Norte con la vereda, al Sur con tierras de Alfonso García González, al Sur mas de los herederos de doña Paulina Castilla Ruiz y Oeste de Carmen Marín Luque, inscrita al folio 107 V. finca 7.945 inscripción 5.

Que dicha finca saldrá a subasta el próximo día 18 de Octubre a las doce de su mañana.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría debiendo conformarse con ellos licitadores sin que tengan derecho ningunos otros.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse por lo menos diez por ciento de la suma que sale a subasta que lo es de 3.000 pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento de citada cantidad.

Que no se admitirán posturas de tipo porque salen a subasta y no hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Priego de Córdoba a 10 de Agosto de 1947. - R. Ruiz Amores. - El Secretario, José Casas.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA